



Informe N° IC-2014-024

**COMISIÓN ESPECIAL PARA ELABORAR UN PROYECTO DE ACUERDO
RESPECTO DE LA CONDENA DEL CUERPO EDILICIO A LOS HECHOS DE
VIOLENCIA QUE SUCEDEN EN LA FRANJA DE GAZA**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión Especial conformada para elaborar un proyecto de acuerdo respecto de la condena del Cuerpo Edificio a los hechos de violencia que suceden en la Franja de Gaza, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria de 24 de julio de 2014, resolvió conformar una comisión especial, con el fin de elaborar un proyecto de acuerdo respecto de la condena del Cuerpo Edificio a los hechos de violencia que suceden en la Franja de Gaza.

1.2.- En sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2014, la Comisión Especial conoció el proyecto de acuerdo sobre los hechos de violencia que suceden en el mundo y en particular en la Franja de Gaza y en Ucrania.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Comisión Especial conformada para elaborar un proyecto de acuerdo respecto de la condena del Cuerpo Edificio a los hechos de violencia que suceden en la Franja de Gaza, en sesión extraordinaria realizada el 29 de julio de 2014, con fundamento en el artículo 416, numerales 1, 2, 4 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador; y, artículos 57, literal d), y 87, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo



Metropolitano conozca el proyecto de acuerdo sobre los hechos de violencia que suceden en el mundo y en particular en la Franja de Gaza y en Ucrania.

Dictamen que la Comisión Especial pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Abg. Eduardo Del Pozo
Presidente de la Comisión Especial

Sra. Ivonne Von Lippke
Concejala Metropolitana

Lic. Eddy Sanchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con proyecto de acuerdo.
Abg. Diego Cevallos Salgado

ACUERDO No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

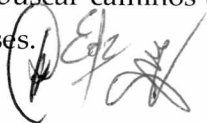
CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador (en adelante la "Constitución") en el artículo 416 numeral 1, "Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos así como la cooperación, la integración y la solidaridad";
- Que,** la Constitución en su artículo 416, numeral 2, "Propugna la solución pacífica de controversias y de conflictos internacionales y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos";
- Que,** la Constitución en su artículo 416, numeral 4, "Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva...". Del mismo modo, el citado artículo en el numeral 7, "Exige el respeto de los derechos humanos...";
- Que,** es de conocimiento público las acciones violentas que suceden en el mundo y en particular en la Franja de Gaza y en Ucrania que ocasionan la muerte de civiles y militares afectando gravemente al estado de derecho de los países y vulnerando el Derecho Internacional Humanitario de las poblaciones y obligando a los ciudadanos a un desplazamiento forzoso;
- Que,** Quito Distrito Metropolitano, en el contexto de la red mundial de Alcaldes por la Paz, creada a propósito de la abolición de las armas nucleares, suscribe los esfuerzos de más de seis mil ciudades a nivel mundial por contribuir a la realización de una paz mundial genuina y duradera, trabajando para eliminar el hambre y la pobreza; ayudando a los refugiados que huyen de conflictos locales; y apoyando los derechos humanos; y,

En ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 57 literal d) y 87 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

ACUERDA:

Artículo 1.- Exhortar a los gobiernos de diferentes países del mundo que viven graves conflictos armados a buscar caminos de diálogo para encontrar y preservar la paz y convivencia armónicas de esos países.



ACUERDO No.

Artículo 2.- Expresar con la vocación humanitaria y pacifista del pueblo quiteño, los más altos sentimientos de solidaridad a los pueblos involucrados en los conflictos que son de dominio público, cuyas prácticas han sido materia de preocupación mundial y motivo de intervención de los gobiernos amigos y las Naciones Unidas.

Artículo 3.- Augurar que pronto cesen las hostilidades e inicien un proceso de negociación pacífica que les permitan llegar a celebrar acuerdos que den fin a los mismos, con puntos de coincidencia que cimenten una paz duradera para preservar las vidas de la población civil, víctimas inocentes de estos conflictos.

Artículo 4.- Entregar formalmente este Acuerdo a las Representaciones Diplomáticas en el Ecuador de las Naciones Unidas, Palestina, Ucrania e Israel, con sede en la ciudad de Quito.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los xxx días del mes de xxxx del año dos mil catorce.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Siento por tal que el presente acuerdo fue emitido y suscrito por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el .

- Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

